



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 FEB 2014

Expte. N° 17.067/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 66 por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de horas extras por los meses de diciembre de 2013 (dos horas por día), enero y febrero de 2014 (tres horas por día), en razón de no contar con personal para la atención al público y en virtud de las múltiples actividades recreativas que se generan con la apertura de la Pileta de Natación y la Colonia de Vacaciones - Temporada 2013/2014.

QUE la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO da su Visto Bueno a fs. 66 vta. y solicita se le autorice el pago de dichas horas extras.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, por los meses de diciembre de 2013, enero y febrero de 2014, con el cumplimiento horario según el siguiente detalle:

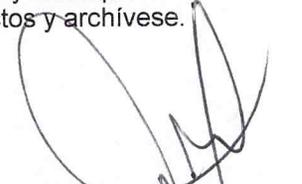
- diciembre de 2013: hasta un máximo de dos (2) horas diarias.
- enero y febrero de 2014, hasta un máximo de tres (3) horas diarias

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL PALÚ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0034-14